

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 116/20
Rivera, 25 de Abril del 2020.

DISPAROS DE ARMA DE FUEGO - FORMALIZACIÓN:

En la mañana de ayer, efectivos de Brigada Departamental de Tránsito, concurren a **calle Diego Fajardo, Barrio La Raca**, por disparos de arma de Fuego en Vía Pública.

Una vez en el lugar, los actuantes avistan a **varios masculinos** y uno de éstos portaba en su mano **un arma de fuego**, ingresando el mismo a un descampado, apuntando a los efectivos con el arma, logrando los actuantes reducir **un masculino de 20 años de edad**, incautándole **una pistola 9 mm, marca GLOCK, con un proyectil** en la recámara y al realizarle una revista de práctica se incautó de su cintura **un revólver de juguete**, asimismo intervinieron a **dos adolescentes, ambos de 15 años**, incautándole a uno de éstos **tres (3) proyectiles detonados**.

Puesto a disposición de la Fiscalía, para ser indagado por el hecho que se investiga, fue conducido ante la Sede Judicial y finalizada la instancia el Magistrado dispuso para uno de los adolescentes: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR FISCALÍA, POR UN DELITO DE DISPARO DE ARMA DE FUEGO, ACOMETIMIENTO CON ARMA APROPIADA EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS, EN CALIDAD DE AUTOR"**.

"ASIMISMO HOMOLÓGASE EL ACUERDO Y EN SU MÉRITO PROCÉDASE A LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO POR SEIS MESES, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1) FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO.**
- 2) PRESENTARSE SEMANALMENTE A LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.**
- 3) PRESENTAR COMPROBANTE DEL CENTRO EDUCATIVO DONDE MANIFIESTA QUE CONCURRIRÁ A ESTUDIAR Y NO POSEER NI PORTAR ARMAS"**.

Por otra parte para el **masculino de 20 años** dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR FISCALÍA DE TERCER TURNO DE RIVERA DEL MASCULINO, UN DELITO DE DISPARO CON ARMA DE FUEGO Y ACOMETIMIENTO CON ARMA APROPIADA, EN CALIDAD DE AUTOR"**.

"HOMOLÓGASE AL ACUERDO ARRIBADO ENTRE FISCALÍA Y DEFENSA DEL ENCAUSADO Y EN SU MÉRITO SE DISPONE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO DURANTE SEIS MESES ACORDÁNDOSE COMO OBLIGACIONES DEL IMPUTADO:

- 1) CONSTITUIR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN PREVIO AVISO DEL TRIBUNAL**
- 2) REALIZACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO UNA VEZ POR SEMANA POR EL PLAZO DE DOS HORAS**
- 3) NO POSEER NI PORTAR ARMAS**
- 4) LA NO COMISIÓN DE UN NUEVO DELITO A TÍTULO DOLOSO"**.

Para el **otro adolescente de 15 años** se dispuso: **"LIBERTAD"**.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO GRAVE”, y “POLITRAUMATIZADO LEVE”, fue el diagnóstico médico para la acompañante y el conductor respectivamente, que en la tarde de ayer circulaban en una **moto marca WINNER, matrícula FAK3697,** en la intersección de **calles Brasil y Diamantino Sanguinetti, Barrio Pueblo Nuevo,** cuando chocaron con una **camioneta marca TOYOTA, matrícula FRB4887,** conducida por un masculino quien resultó **ilesos.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Brigada Departamental de Tránsito.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“FRACTURA EXPUESTA DE ANTEBRAZO DERECHO”, fue el diagnóstico médico para el conductor de una moto marca **YUMBO, modelo LIVE, matrícula FAK3746,** quien en la madrugada de hoy, circulaba por **calle José Nemesio Escobar y Guido Machado Brum,** momentos en que perdió el dominio del vehículo, cayéndose al pavimento.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Brigada Departamental de Tránsito.